

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO
DEL CARGO TÉCNICO DE ENFERMERÍA EN NIVEL SUPERIOR DE ESTRATEGIA DE
MULTIMORBILIDAD.
CESFAM SAN FELIPE EL REAL

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regula el llamado a proceso de selección Externo para proveer el cargo **TÉCNICO DE ENFERMERÍA EN NIVEL SUPERIOR DE ESTRATEGIA DE MULTIMORBILIDAD.**

1.- IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Estamento	:	Técnico
Establecimiento	:	Cesfam San Felipe El Real
Estamento - Grado	:	Técnico, Grado 20 EUS Ley 18.834.
Renta	:	\$ 501.287.- Total Haberes
Calidad Jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de 4 meses.
Tipo de Jornada	:	Diurna 44 horas semanales
Jefatura Directa	:	Subdirector medico
Lugar de Desempeño	:	Cesfam San Felipe El Real
Inicio probable de Contrato	:	Octubre 2020

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado se detalla el Perfil de Selección del Cargo (**Anexo n°1**).

3. CONVOCATORIA

Podrán postular todos los funcionarios del CESFAM San Felipe el Real, con calidad contractual Contrata, Titular, Honorarios y Compra de Servicios, que tengan un contrato vigente a la fecha con el establecimiento.

4. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1 DIFUSION DEL PROCESO

Este llamado se difundirá a través de www.cesfamсанfelipeelreal.cl , correo masivo y diarios murales del establecimiento.

4.2 POSTULACION DEL PROCESO

Las personas interesadas en postular pueden hacerlo a través del correo empleos.cesfamelreal@redsalud.gov.cl. Los documentos deben ser enviados/adjuntados como archivos separados de acuerdo a cada anexo y toda la información se debe enviar en solo un correo electrónico.

1. Formulario de postulación o curriculum formato libre **ANEXO N°2**.
2. Declaración Jurada Art. 11 y 12 Estatuto Administrativo, **Firmada y con fecha Actualizada, con una antigüedad máxima de 3 meses Anexo N°3**.
3. Certificado que acredite experiencia profesional, Presentando **ANEXO N°4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, jornada laboral, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura).
4. Copia de Certificado que acredite Nivel Educativo requerido por Ley (Copia de Título)
5. Certificado Histórico de capacitaciones o fotocopia digital simple de certificados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Postulación: Los interesados/as deberán enviar sus documentos a través del correo empleos.cesfamelreal@redsalud.gov.cl. La recepción de antecedentes se extenderá desde el 10 de Septiembre de 2020 hasta 21 de Septiembre de 2020 a las 13:00 hrs. Las consultas acerca del proceso y antecedentes de este pueden ser realizadas al correo electrónico empleos.cesfamelreal@redsalud.gov.cl.

5. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 11 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:
 - Ser ciudadano(a).
 - Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los instrumentos que acreditan los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 18.834, y que deben acompañarse en original o fotocopia debidamente autorizada por la misma autoridad a la que compete emitir el pertinente certificado, son:

- Certificado de nacimiento, para acreditar la ciudadanía.
- Certificado de la Dirección General de Movilización Nacional, para acreditar, cumplimiento de la Ley de Reclutamiento.
- Certificado de salud compatible, expedido por la Comisión de Medicina Preventiva, e Invalidez del respectivo Servicio de Salud.
- Diploma de Licencia Básica o Secundaria, según corresponda, expedido por el Ministerio de Educación, o el título profesional, en su caso.
- Declaración jurada simple –no requiere ser autorizada por un ministro de fe-, de no haber cesado en funciones en la Administración por calificación insuficiente o medida disciplinaria.
- Certificado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de no hallarse inhabilitado para ejercer funciones públicas, ni condenado o procesado por crimen o simple delito.

b. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe **presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA (ANEXO N° 3)**.

6. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:

Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

7.1 FORMACION EDUCACIONAL	Título de Técnico de Enfermería en Nivel Superior.
7.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia de a lo menos 3 años como Técnico de enfermería en nivel superior.
7.3 CAPACITACION	Deseable curso/s de Salud Familiar con certificado que acredite duración (horas) y nota de el/los curso/s. Deseable curso/s en cuidado de pacientes con patologías crónicas y/o geriatría con certificado que acredite duración (horas) y nota de el/los curso/s.

8. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Directora
- Subdirector Médico
- Médico en Salud Familiar (Referente Técnico)
- Representante del Gremio ATP
- Jefa (s) Unidad de Personal

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	09-09-2020
Recepción de los antecedentes	10-09-2020 al 21-09-2020 hasta las 13:00 hrs.
Evaluación curricular	22-09-2020 al 25-09-2020
Evaluación Psicolaboral *	28-09-2020 al 02-10-2020
Entrevista Personal*	05-10-2020
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	07-10-2020 al 09-10-2020.
Fecha probable de inicio de funciones *	13-10-2020

***Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.**

10. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE SELECCIÓN

10.1 La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar o acreditar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

10.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10.3 Debido a la contingencia sanitaria COVID -19, la ejecución de cada una de las etapas del proceso de selección, se deberá priorizar la modalidad virtual en la recepción de las postulaciones, evaluación de los antecedentes por parte de la comisión de selección. Si la etapa de evaluación Psicolaboral y/o Entrevista personal requiere ser aplicada en forma presencial, se deben tomar los resguardos de distanciamiento social entre los postulantes y el uso de mascarillas, entre otras medidas, o protocolos internos de ingreso de público general al recinto asistencial.

11. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y, por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

11.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR (40 puntos).

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

a) Experiencia Laboral (20 puntos)

Experiencia de a lo menos 3 años como Técnico de enfermería en nivel superior en el CESFAM San Felipe el Real, con contrato vigente a la fecha.

Tiempo de desempeño	Puntaje
De 3 años y 1 día a los 6 años	5
De 6 años y 1 día a los 9 años	15
Más de 9 años	20

b) Capacitación (20 Puntos)

Se considerarán los cursos realizados desde 2013 (inclusive) en adelante.

Capacitación en Salud Familiar <ul style="list-style-type: none">• 1 a 3 cursos• 4 cursos• 5 curso y más	1 5 10	20 puntos
Curso en cuidado de pacientes crónicos y/o curso en geriatría. <ul style="list-style-type: none">• 1 curso• 2 cursos• 3 cursos	1 5 10	

- Como resultado de la evaluación del factor 11.1 solo continuarán en proceso los 5 mejores puntajes.

11.2 EVALUACIÓN PSICOLABORAL (20 puntos)

Los/as postulantes pre-seleccionados/as, deberán presentarse a un Proceso de Evaluación Psicolaboral que busca verificar las competencias del o la postulante. Los/as postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedaran fuera del Proceso de Selección.

Si el informe Psicolaboral es RECOMENDABLE	15 a 20 puntos
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	8 a 14 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE	0 puntos

- Como resultado de la evaluación del factor 11.2 solo continuarán en proceso los postulantes que obtengan un informe psicolaboral Recomendable o Recomendable con observaciones.

11.3 ENTREVISTA PERSONAL (40 puntos)

Los/as postulantes preseleccionados/as, serán entrevistados/as por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Rango de Puntaje
Escala de Valoración cualitativa

Valoración totalmente satisfactoria en Relación al Perfil del Cargo.	35-40
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	30-34
Valoración Medianamente satisfactoria En relación al Perfil del Cargo.	24- 29
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	0 -23

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

En caso de haber un empate en los puntajes de los postulantes con puntaje más alto, será la directora del establecimiento quien tendrá la facultad de elegir a uno de los postulantes.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionado(a) será telefónicamente o por correo electrónico, la cual será realizada por la Jefa de Oficina de Personal a cargo del proceso de selección.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.